

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SUSANA BEATRIZ KAKOL

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ Otro (DNI. 22.800.665) y Otro (L.C. 4.457.256) s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 693, Año 2005), que la Martillera Pública Susana Beatriz Kakol, Mat. Nº 843, CUIT. 27-14.397.175-4, proceda a vender en pública subasta el día martes 27 de septiembre de 2011 a las 18,00 horas, o el día hábil siguiente la misma hora, si aquel resultare inhábil. El remate se llevará a cabo en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426, de la ciudad de Santa Fe, el bien inmueble -casa- ubicada en calle Santa Cruz Nº 2933 de esta ciudad. Este saldrá a la venta en \$ 63.071,76 (Pesos sesenta y tres mil setenta y uno con setenta y seis ctvos), en caso de fracaso del primer remate, se llevará a cabo media hora después un nuevo remate Sin Base, adjudicándose el inmueble al mejor postor. El Registro Gral. de la Propiedad informa: que el inmueble se encuentra inscripto bajo el Nº 103.468, Folio 4404, Tomo 610 Par de fecha 27/08/1998, Departamento La Capital. La Descripción del Inmueble es la siguiente: Una fracción de terreno ubicada en la Colonia Guadalupe, departamento La Capital de esta Provincia de Santa, Manzana 9.429 o 03-Norte, que conforme a plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Campagna en Agosto de 1975 y aprobado por el Departamento Topográfico de la Provincia al número 82.316, se individualiza como Lote seis (6), y mide: Ocho metros de frente al Norte, con igual contrafrente al Sur, y Veinticinco metros Doce centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de Doscientos Metros Noventa y Seis Decímetros Cuadrados. Y linda: al Norte, calle Pública; al Sud, lote doce; al Este, lote cinco, y al Oeste, lote siete y once, todo de la misma manzana y plano citado. La descripción efectuada, es base a título antecedente.- El demandado es el titular registral, este No registra inhibiciones, el bien registra Hipoteca en Primer Grado a favor Bco. Hipotecario S.A. Inscripta Tomo 118, Folio 5167, Nº 103469 en fecha 09/10/98 por un monto de U\$S 27.000.- Existe el siguiente Embargo: Aforo Nº 096187 de fecha 21/09/2010 por \$ 63.071,79, correspondiente a estas actuaciones; el Servicio de Catastro e Información Territorial informa: que le corresponde la partida 10-11-05-133 399/0188 y su ubicación es calle Santa Cruz Nº 2933; la A.P.I. informa: que la partida 10-11-05-133.399/0188-3 Registra Deuda por un Total de \$ 1.378,25; la Municipalidad de Santa Fe informa que el padrón Nº 0105942 adeuda la suma de \$ 5671,67 (fs. 233) en concepto de Tasa General de Inmueble. De la Constatación realizada:... que a los 02 días del mes de junio de 2011... me constituí en el domicilio de calle Santa Cruz 2933... En el lugar fui atendido por DNI. 18.216.382, quien impuesta mi cometido manifestando ser inquilina exhibiendo un contrato de locación. Acto seguido se constató presencia de una casa construida en mampostería de ladrillos, con techo de loza, cielorraso en parte de yeso y parte de machimbre madera, paredes revocadas pintadas, pisos de cerámica. Está compuesta de un porche de ingreso con rejas al frente, living, cocina, comedor, tres dormitorios, uno con placard empotrado, un baño con paredes azulejadas y artefactos completos, una habitación usada como un pequeño taller, un altillo al que se accede por una escalera de madera y un patio al fondo con piso parte de tierra y parte de cemento alisado. Está ubicada en Barrio Las Delicias, sobre calle mitad pavimentada y mitad de tierra aprox. a 250 mts. al Oeste de Av. Aristóbulo del Valle, posee luz eléctrica, pero no cloacas ni gas natural, informando la entrevistada que posee el servicio de agua corriente desde hace 30 días. El estado de conservación es regular. Condiciones: 1) las condiciones pactadas en la escritura de hipoteca (vide fs. 32 vta), 2) de no mediar oferentes, sin base y al mejor postor. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excm. Corte Suprema de Justicia. Autorízanse los gastos de propaganda con cargo de oportuna rendición de cuentas. Hágase saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la compra. Hágase saber también al comprador en remate que deberá abonar el 10% del precio en dinero efectivo y comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Asimismo hágase saber que esta prohibida la compra en comisión. Notifíquese al API y a la Municipalidad de Santa Fe y/o comuna respectiva. Oficiese a la Presidencia de la Cámara de Apelación a los fines de comunicarle la fecha de la subasta. Notifíquese. Dr. Claudio Bermúdez (Juez).- Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o Estudio Jurídico Murúa-Bocca, Tel. (0342) 4528433, y/o Martillera Susana Kakol, Tel. (0342) 156-132894. Santa Fe, 8 de septiembre de 2011.

\$ 270 145367 Set. 14 Set. 16

TOSTADO

JUZGADO CIVIL COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

Por estar así ordenado en los autos: "BUTTICCI JORGE V C/Ots. s/EJECUTIVO " (Expte. Nº 679/1999) tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, el Martillero Público Héctor Daniel Zupel, venderá en pública subasta el inmueble, inscripto al Tomo 113, folio 607, Nº 49139, Departamento 9 de Julio del Registro General, embargado en autos, designase el día 28 de setiembre de 2011 a las 11,00 horas., o el día hábil inmediato posterior si aquél no lo fuere. La misma se realizará por ante las puertas de este Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Tostado y siguiendo las siguientes pautas: el bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional da \$ 16.361,51 y en caso de no haber oferentes, saldrá a la. venta con una retasa del 25% y de persistir tal situación saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor.- Descripción del Inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado edificado en ella, ubicada en la colonia de Tostado, Dpto. 9 de Julio, de esta Pcia., o sea la parte Oeste de la concesión "D" m del lote número 17 y que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor don Raúl J Suita en noviembre de 1965, e inscripto en el Dpto. Topográfico de esta Pcia. el 30/12/65, bajo el número 43.885, se designa como lote letra "F" de la Manzana "N", que mide 13,15 m de frente al Sud por 28,77 m al Oeste 13,15 m al Norte y 28,95 m al Este encerrando una superficie total de trescientos setenta y nueve metros cincuenta y un decímetros cuadrados y linda. Al Sud calle Gral. Güemes, al Oeste lote "e", Al Norte propiedad de los vendedores y al Este lote "g" ambos lotes citados del mismo plano. (Fs. 95-96). Informa el Registro General de la Propiedad la subsistencia del dominio a nombre del demandado encontrándose inscripto en la sección propiedades Dpto. 9 de julio Nº 49139 - Tomo 607, Folio 113, reconociendo embargo de fecha 17/12/1999 por \$ 21.956,00 Buttici Jorge V. c/Ot. s/Ejecutivo (Expte. Nº 679/1999) Juz. 1ra Inst. de Distrito Nº 15 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado; según oficio 90584 del 14-09-04 se reinscribe embargo Nº 110497 del 17/12/1999; de reinscribe sobre 58973/09, se amplía la medida hasta cubrir la suma de \$ 46.696,49 (fs 432). En la A.P.I. esta anotado bajo el Nº 01-05-00-000959/0020-5 adeudando en concepto de impuesto inmobiliario, cuotas años 2005/2006/2007/2008/2009/2010 total, resultando un total de la deuda de \$ 903,97; (fs. 434). La Municipalidad de Tostado informa que se adeuda en concepto de tasa general de inmueble períodos 07/1992 al 01/2011 ascendiendo a la suma de \$ 4.693,25 por contribución de mejoras (Ripio) \$ 577,54 resultando un total de la deuda de \$ 5270,79(fs 427). La cooperativa de Agua potable informa: que el inmueble no posee deudas, (fs 436) La cooperativa Telefónica y OSPA de Tostado Limitada informa: que el inmueble no posee deudas por servicios cloacales por encontrarse fuera del sector donde se realizaron las mismas, no reconociendo deudas por contribución de mejoras con esta cooperativa (fs 438). De la constatación judicial surge: que se trata de una vivienda familiar ocupada por sus propietarios. Se compone de dos dormitorios pisos de mosaicos, techos de chapa en mal estado y el cielorraso de madera con signos de humedad paredes con revoque en mal estado y rajaduras en los techos y paredes, aberturas interiores en mal estado y exteriores sin pintura, living pequeño con piso alisado, comedor con piso de mosaicos, baño instalado en regular estado, una cocina pequeña regular estado y un ambiente con asador y homo que posee cielorraso de madera y piso alisado. Fuera de la vivienda una construcción tipo galpón de aprox 6 x 8 mts. de ladrillo techo de chapa y contrapiso, dentro del mismo una pequeña habitación sin aberturas interiores, contiguo un garaje abierto. Pasan los servicios públicos de electricidad, agua potable. En la vivienda se encuentra una persona que dice ser Noelia Patricia Figueroa quien manifiesta que su número de identidad 34.580.840, actual concubina de Diego Alejandro Oliver, ocupante de la vivienda D.N.I. Nº 23.331.978 y Franco Mauricio Oliver de 17 años. Debiendo el eventual comprador abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero actuante quien percibirá así mismo el 3% a cargo del vendedor en el supuesto previsto por el art. 88 de la ley 7547- e IVA si correspondiere sobre la misma y el saldo, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e IVA si correspondiere, haciéndose saber que conforme a la doctrina jurisprudencial emanada de Excm. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela in re: "Banco Suquía c/Scarinci José N. y/u Otra s/Ejecución Hipotecaria", Resolución Nº 196, Folio 144/145, Libro de Autos, las deudas relacionadas al inmueble correrán por cuenta del adquirente desde la fecha de toma de posesión del bien subastado, como así también todo otro impuesto y/o sellado que pudiere derivar de este acto, como gastos por la transferencia dominial a su nombre y también serán a su cargo y que de las deudas por los rubros indicados existentes a la fecha del remate, concurrirán sobre el producido de la subasta de acuerdo al régimen de privilegios ordenados legalmente (art. 3879 C.C.). el adquirente deberá conformarse con los títulos o constancias de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Atento a las facultades que surgen del art. 21 C.P.C.C, dispónese asimismo la publicidad radial de la subasta ordenada, cuya contratación deberá ser acreditada en autos con 48 horas de antelación a la subasta, atento a la inexistencia de medios escritos de publicación regular y periódica en esa sede. Autorízase la publicidad solicitada a cargo con oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la demandada y acreedores hipotecarios si los hubiere. Edictos en el Juzgado dos días antes de la subasta. Con una antelación de cinco días, deberá practicarse liquidación conforme lo dispone el art. 495 C.P.C.C. existiendo deudas pendientes con la API notifíquese a dicho organismo. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Hayde María Regonat (Juez) - Margarita Savant (Secretaria). Informes en la secretaría del Juzgado actuante, Avda. San Martín Nº 1653- Tostado Pcia. de Santa Fe. y/o al Martillero en Calle Salta s/n - TE. 03491-474220 - 15692076 -Tostado - Margarita A. Savant, Secretaria.

\$ 11 145423 Set. 14 Set. 16

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

Pco. Fernando Spaggiari

En los autos: "EXP. Nº 1387/08 - COMUNA DE ESTACION CLUCELLAS c/OTROS L.E.: 6.229.622 y L.C.: 1.938.654 s/APREMIO", que se tramita ante el Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. de Rafaela, el Sr. Juez ha ordenado que el Martillero Pco. Fernando Spaggiari, matr. Nº 952 del colegio de Martilleros de Santa Fe, CUIT 23-24684229-9 venda en publica subasta el día 30 de Setiembre de 2011, a la hora 10 ante las puertas del Juzgado Comunal de Estación Clucellas y Juez Actuante, ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 118,68 y mejor postor. De no haber oferentes con la base fijada, después de un tiempo prudencial y de no haber postores, saldrá a la venta con la retasa del 25% y si aún persistiere el silencio, sin base y mejor postor. El siguiente inmueble: una fracción de terreno baldía, que forma parte de la manzana letra "C", subdivisión de parte del lote número diez y seis (Nº 16) del campo denominado "Las Mercedes", ubicado en la Colonia Clucellas, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe (actualmente Pueblo Estación Clucellas), y cuya fracción que se enajena según plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor del pueblo Piamonte del Dpto. San Martín de esta Provincia, don Adolfo Morero, en el transcurso del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Top. De la Direcc. Gral. de Catastro de la Provincia, el día treinta del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y tres, bajo el número treinta y seis mil doscientos ochenta y uno (Nº 36281), se designa como Parcela Letra "h", y mide: Catorce metros de frente al sud, sobre calle pública denominada Clucellas, por treinta y dos metros de fondo y contrafrente al oeste, sobre calle pública sin nombre; equivalente a una superficie de cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados; lindando: al sud, con calle pública denominada Clucellas, de por medio con terreno de la manzana letra D.; al oeste, calle pública sin nombre, de por medio con terreno de la manzana letra G.; al norte, con parte de la parcela letra "g"; y al este, con la parcela letra "i", ambas de igual plano y en su misma manzana. Dominio: Tº 307 I - Fº 842 - Nº 20299. Castellanos: Partida Inmobiliaria Nº:08-38-00-071003-0006-2. Informa el Registro General al 27/05/11. Figura; a nombre de los demandados. No registra inhibiciones. Los titulares registran los siguientes embargos definitivos Fecha: 11/2/09 aforo 10783 Exp. 1387/08 Dra. Daniela Sanmartino \$ 28.701,83, Comuna de Estación Clucellas c/ Otros s/Apremio, Juzg. 1ª Inst. C, C, Trab. 3ª Nom. Tº 307 I - Fº 842 - Nº 20299, Observaciones: 22/12/11 consta informe judicial Nº 134655 vigente p/apremio. Catastro al 31/05/11 Partida 08-38-00-071.003/0006-2 avalúo terreno \$ 118,68. Contribución por mejoras al 01/06/11 dentro de la zona contributiva de la ley Nº 2406 T.O tramo Sa Pereira Lte. Córdoba: no adeudando importe alguno en tal concepto. No se halla afectado por las leyes Nº 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. A.P.I. al 29/07/11 adeuda 2006 (1,3,4) - 2007 (1,2,3,4) - 2008 (1,2,3,4) - 2009 (1,2,4) y 2010 (3,4) - 2011 (1,2,3) \$ 311,11, períodos adeudados correspondientes a diferencias de mejoras por relevamiento catastral (ley 10547); no adeuda mejoras. Comuna Estación Clucellas al 25/08/11 adeuda \$ 24.012,44 por tasa Gral. Inmuebles urbanos \$ 12.530,46 - obra agua potable \$ 664,22 - pavimentación urbana \$ 9.244,31 - alumbrado \$ 441,48 obra cordón cuneta \$ 1.131,97. Según constatación realizada el 12/05/11, el inmueble sito en Iroteo Clucellas esquina San Martín de Estación Clucellas, se trata de un lote de terreno baldío ubicado sobre esquinas en el cardinal sudoeste de la manzana letra "C", del plano catastral de la localidad. El lote sigue estando deshabitado, libre de ocupantes y/o moradores, ya que no posee ningún tipo de edificación o mejora; el predio se encuentra desmalezado y sólo cuenta con algunos árboles y arbustos; en su totalidad el perímetro está delimitado con un precario cerco de alambre, parte de tejido, apoyado en varillas de madera; todo en regular estado de uso y conservación. En cuanto a servicios, al lote se accede por calle asfaltada con cordón cuneta de material, en ambas calles, cuenta también con la posibilidad de conexión a la red de agua potable y eléctrica local, y posee además alumbrado público en el sector. En lo que hace a la ubicación dentro del radio urbano, se sitúa a una cuadra al este de la Ruta Provincial Nº 13, siendo uno de los cuatro accesos desde ésta a la localidad con que cuenta el pueblo; hallándose a cuanto a distancias dentro de la misma a tres cuadras de la escuela primaria N: 404 "Provincia de Mendoza"; a cinco cuadras de la Sede Social del "Club Sportivo Libertad" y a una del campo deportivo del mismo; como así también a cinco cuadras de la Plaza Pública y la iglesia y a seis de la Comuna, Juzgado Comunal, Samco y Comisaria local. El que resulte comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra y más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo deberá abonar el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL, sede judicial. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden a partir de la fecha de la aprobación de la subasta, son a cargo del comprador. El inmueble podrá ser revisado por los interesados el mismo día de la realización del remate, en el horario de comercio. - Carlos Molinari, secretario - Susana M. Rebaudengo, Juez. Rafaela, 7 de setiembre de 2011 - Carlos Molinari, Secretario.